



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1538/2014.-

ZAPALLAR, 21 de marzo de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto de Alcaldía N° 1402/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, que nombra alcaldesa subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Señales de Bajadas Peatonales para la localidad de Cachagua.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 00480/2014, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de "Señales de Bajadas Peatonales para la localidad de Cachagua"

3° Que, con fecha 07 de febrero de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-23-L114.

4° Que, con fecha 14 de febrero de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **RICARDO HERNAN VIVAR LEPE**; 2°) **OSCAR ANDRES SAAVEDRA CASANOVA**; 3°) **PROYECTOS Y COMERCIALIZADORA DE ARTES ORDENES LIMITADA** y 4°) **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y ASESORIAS INTEGRALES GP IN.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 03 de marzo de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **OSCAR ANDRES SAAVEDRA CASANOVA**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

7° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a **OSCAR ANDRES SAAVEDRA CASANOVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] el siguiente producto por el monto de **\$1.582.700.- (un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos pesos)**, impuestos incluidos:

Nº	Productos	Precio Total Neto	Precio Total Bruto
19	Señales de Bajadas Peatonales	\$ 1.330.000.-	1.582.700.-

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°00480/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-23-L114.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-006-000-000, (2) Servicios Comunitarios; (99) Mantención Señaléticas; (1) Mantención Señales de Tránsito.

4º.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ADM /CTL/SEC/JUR/ADQ/